



Resolución Jefatural

N° 064 - 2023-ACFFAA

Lima, 16 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000064-2023-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000101-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-DE, se aprueba el “Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, para el periodo 2022-2024”, en cuyo numeral 9.3 del título IX se precisa que, para la formulación de la Resolución Ministerial que aprueba la “Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”, se requerirá el Acta del Equipo de Trabajo designado por la Agencia, el cual estará conformado por un representante del MINDEF, de la Agencia y del OBAC involucrado.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2022-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-OPP-003 - versión 00, denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional para su

De fecha: 16/06/2023

posterior inclusión y/o exclusión en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”;

Que, el numeral 5.3 del título V de la referida Directiva señala que el Equipo de Trabajo “Es aquel equipo encargado de determinar, en base al universo de contrataciones que tienen previsto realizar los OBAC, aquellas contrataciones que son estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, a fin de permitir el adecuado registro en los Planes Anuales de Contrataciones, las actuaciones preparatorias y su posterior inclusión y/o exclusión en la Lista Estratégica de Contrataciones en el mercado nacional y extranjero”;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la mencionada Directiva indican que el Titular de la ACFFAA “Será responsable de aprobar la Resolución Jefatural que designa a los integrantes del Equipo de Trabajo” y que el Equipo de Trabajo “Será responsable de determinar, en base al análisis de los proyectos de Plan Anual de Contrataciones (PRE PAC) de cada OBAC, las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional que estarán bajo competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, respectivamente;

Que, el numeral 7.1 de la citada Directiva establece que “El Equipo de Trabajo será designado mediante Resolución Jefatural y estará conformado por un representante de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, uno de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales — DIGREM y el encargado de la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de cada OBAC, para los procesos de su respectiva Entidad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2023-ACFFAA, se designa al Equipo de Trabajo que será encargado de determinar las contrataciones consideradas estratégicas, vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que estarán bajo el ámbito de competencia de la ACFFAA, para su inclusión en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero;

Que, mediante Memorándum N° 000064-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que ha recibido el Oficio N° 01947-2023-MINDEF/VRD emitido por el Ministerio de Defensa, a través del cual dicho Ministerio designa a los representantes que integrarán el Equipo de Trabajo que será encargado de determinar las contrataciones consideradas estratégicas, vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que estarán bajo el ámbito de competencia de la ACFFAA; y solicita que se gestione la aprobación de la resolución que modifique la Resolución Jefatural N° 016-2023-ACFFAA en los términos correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N° 000101-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la modificación de la Resolución Jefatural N° 016-2023-ACFFAA, en el extremo referido a los representantes designados por el Ministerio de Defensa;

De fecha: 16/06/2023

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2022-DE, en la Resolución Jefatural N° 023-2022-ACFFAA, y en la Resolución Jefatural N° 016-2023-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Jefatural N° 016-2023-ACFFAA, a través del cual se designa al Equipo de Trabajo que será encargado de determinar las contrataciones consideradas estratégicas, vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que estarán bajo el ámbito de competencia de la ACFFAA, para su inclusión en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero; en el extremo referido a los representantes designados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DEFENSA – DIGREM

Titular: COR EP (r) Jesús Martín TAMAYO CAMPOS
Suplente: CAS. Lic. Mag. Víctor Luis ALCANTARA ESPINOZA

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin que se cumpla con el proceso de difusión correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas